



Provincia del Neuquen

Número:

Referencia: EX-2021-01696293- -NEU-DESP#SAPPE - RECATEGORIZACIÓN ESCUELA ESPECIAL N° 22 “SERVICIOS MÚLTIPLES” NEUQUÉN-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01696293- -NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Escuela Especial N° 22 “Servicios Múltiples” de la ciudad de Neuquén solicitó el cambio de Segunda Categoría que actualmente revista el establecimiento, a Primera;

Que el pedido se fundamenta en dar una respuesta dado el incremento progresivo de estudiantes con discapacidad y su escolarización;

Que es indispensable la recategorización en función del nuevo Paradigma Social de la Discapacidad, dado que se está realizando un acompañamiento en inclusión, y a la trayectoria educativa de ochenta y nueve (89) estudiantes que se encuentran distribuidos en veintiuna (21) instituciones;

Que asimismo, es necesaria la creación de un (1) cargo de Vicedirector Escuela Especial Tiempo Completo a fin de conformar un equipo directivo que garantice el constante seguimiento de cada estudiante;

Que la solicitud se enmarca en el Artículo 7° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, y su reglamentación;

Que la Supervisión de la Zona Confluencia II y la Dirección General de Modalidad Especial avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 1223/2022 del Consejo Provincial de Educación propicia, a partir del 6 de octubre de 2022, el cambio de Categoría de 2da. a 1ra. de la Escuela Especial N° 22 “Servicios Múltiples” de la ciudad de Neuquén, Grupo “A”, Distrito Escolar I; como así también la transformación y creación de cargos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1223/2022.

Artículo 2º: APRUÉBASE a partir del 6 de octubre de 2022, el cambio de Categoría de 2da. a 1ra. de la Escuela Especial N° 22 “Servicios Múltiples” de la ciudad de Neuquén, Grupo “A”, Distrito Escolar I.

Artículo 3º: TRANSFÓRMASE a partir del 6 de octubre de 2022, en la planta funcional de la Escuela Especial N° 22 “Servicios Múltiples”, Grupo “A”, Distrito Escolar I, el cargo declarado sobrante en el Artículo 2º de la Resolución N° 1223/2022, en Un (1) cargo de Director de 1ra. Escuela Especial Tiempo Completo, DEC-3, Secuencia 101.

Artículo 4º: CREÁSE a partir del 6 de octubre de 2022, en la planta funcional de la Escuela Especial N° 22 “Servicios Múltiples”, Grupo “A”, Distrito Escolar I, Un (1) cargo de Vicedirector Escuela Especial Tiempo Completo, DEH-3, Secuencia 101.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.01; PRG.031; SUBP.003; FIN.03; FUN.04; SUBF.03; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR 002; FUFL.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 6º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección General Modalidad Especial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 7º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.